

	Educación Primera	Secundaria	Universitaria	Postgraduado
Nombre de la Insti- tución				
Lugar y Dirección de los es- tudios				

Actividades profesionales:

Especificar el campo principal de sus estudios:

Trabajo de investigación y publicaciones:

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 645/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 645/88, interpuesto por D^a M^a Josefa Alonso Alvarez, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de 11 de agosto de 1987, interpuesto contra la Orden de 3 de junio de 1987 (BOJA 13.7.87), de la Consejería de Gobernación.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 645/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núms. 1048/88 y 2589/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1048/88 y 2589/88, interpuesto por D^a Pilar Alfaya Oribe y D^a Juana Jurado García, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Cultura.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1048/88 y 2589/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4771/89.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4771/89, interpuesto por D. Fernando Azancot Fuentes, contra la resolución desestimatoria del recurso de revisión de fecha 14 de noviembre, sobre reconocimiento de grado personal, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4771/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4673/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4673/89, interpuesto por D. Ramón Martín Cartaya, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de 1 de octubre de 1989, interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4673/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones (BOJA núm. 103, de 29.12.89).

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 26 de diciembre de 1989 (BOJA del 29 de diciembre), se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

1. En la pág. 5.947, primera columna, línea 3 y 4, donde dice «han producido importantes daños materiales en Servicios e Instalaciones de los Municipios», debe decir «han producido importantes daños materiales en Servicios e Instalaciones de los Municipios, así como en Viviendas y Enseres de los mismos».

2. En la pág. 5.947, primera columna, línea 22, donde dice «yendo éstas destinadas a Servicios e Instalaciones Municipales de carácter básico», debe decir «yendo éstas destinadas a Servicios e Instalaciones de carácter básico, así como a Viviendas y Enseres».

Sevilla, 7 de febrero de 1990

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrico que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Campaña Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente Estepona-Sabinillas en el tramo comprendido entre Arroya Vaquero y Urbanización Buena Noche en el término municipal de Estepona.

Características: Línea aérea a 20 KV. de doble circuito, un conductor Al.Ac. de 181.6 mm² sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, longitud 4.129 metros.

Términos municipales afectadas: Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12.035.410.

Referencia AT 678/825.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente Monda-Coín (3ª fase), en el tramo de llegada a Coín.

Características: Línea aérea-subterránea de 20 KV. El tramo aéreo con conductor aluminio-acero de 116.2 mm², sobre apoyos metálicos con una longitud de 2.680 metros. El tramo subterráneo con conductor de aluminio de 150 mm² y longitud de 375 metros.

Términos municipales afectadas: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 14.088.952.

Referencia AT 678/1891.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en con-

creto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión Decreto 2413/73, de 20.09.73 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centra de transformación.

Final: Red de Baja Tensión.

Términos municipales afectados: Lecrín.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,890; 0,428; 0,202; 0,750 y 0,618.

Tensión de servicio: 380 V.

Conductores: Al. de 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50; 4 x 25 y 3 x 240 + 150 mm².

Apoyos: Harmigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 12.468.693 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la localidad de Mandujar (Planer 89).

Referencia: 347/89/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de enero de 1990.- El Delegado, P.D. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a los subvenciones concedidas para instalaciones de Generación, Distribución y Suministro de Energía Eléctrica en el medio rural, acogidas a la Orden de 1 de febrero de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan en el Anexo a las Entidades que en el mismo se indican, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

Tipo de instalación: Línea MT, CT y Red B.T.
Entidades: Ayuntamiento de Agodanales.